



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
CAMUY, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NUM.: 09  
CONT. 7MA. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**SERIE 2024-2025**

“Presentada por la *Administración Municipal*”

**PARA AUTORIZAR, ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL NUEVO HORARIO DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY, EL CUAL INCLUYE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.”**

- POR CUANTO:** La ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, mediante el Artículo 1.003, declara como política pública el proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.
- POR CUANTO:** Del mismo modo, la Ley 107-2020, ante, en su Artículo 1.018, inciso (z) indica que el Alcalde podrá ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.
- POR CUANTO:** El Artículo 2.003, de la referida Ley, indica que la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio.
- POR CUANTO:** La Ley 107-2020, establece en el Artículo 2.059 que el municipio administrará lo relativo al horario, a la jornada de trabajo y a la asistencia de los empleados, conforme a la reglamentación que adopte. La jornada regular no excederá de ocho (8) horas diarias ni de cuarenta (40) horas semanales. Se concederá a todo empleado una hora para tomar alimentos durante su jornada regular diaria.”
- POR CUANTO:** Actualmente, la jornada de trabajo establecida por el Gobierno Municipal de Camuy para sus funcionarios y empleados comienza con un mínimo de treinta y dos horas semanales (32.0) según el Código de Reglamentos para la Administración de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Camuy, Capítulo 5 Reglamento sobre Jornada de Trabajo y asistencia. Con un horario flexible según establecido en la Orden Ejecutiva Núm. 7, Serie 2021-2022. Estas se distribuyen en un periodo de cinco días de trabajo, usualmente, entre los días lunes a viernes, sin que esto se entienda que se excluyen los días sábado y domingo.
- POR CUANTO:** Luego de un análisis acerca de la efectividad de los servicios ofrecidos, así como de las horas y días en los cuales opera la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Municipal de Camuy, se encamina a adoptar un nuevo horario, tanto de la jornada laboral para sus empleados, como para las tareas administrativas en sus dependencias.



**POR TANTO:**

**ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO REUNIDA EN SESIÓN EL 30 DE JULIO DE 2024, A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>ra</sup>:**

Por la presente se autoriza la implementación del nuevo horario de la jornada laboral para empleados del Gobierno Municipal de Camuy, según se dispone más adelante.

**SECCIÓN 2<sup>da</sup>:**

La jornada de trabajo será de un mínimo de treinta y dos horas semanales (32hrs), en los Departamentos o unidades adscritas al Alcalde y Vicealcalde, según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Ejecutiva, se distribuirán de la siguiente manera:

Departamento	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada de Trabajo
Oficina de Alcalde	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	*4:00pm	8 horas
Oficina de Alcalde	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Alcalde	A-3	Lunes a Jueves	9:00am	*6:00pm	8 horas
Oficina de Alcalde	B-1	Martes a Viernes	7:00am	*4:00pm	8 horas
Oficina de Alcalde	B-2	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Alcalde	B-3	Martes a Viernes	9:00am	*6:00pm	8 horas
Departamento de Auditoría	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Vicealcalde	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Vicealcalde	A-2	Lunes a Jueves	9:00am	*6:00pm	8 horas
Oficina de Vicealcalde	B-1	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
Departamento de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Ayuda al Ciudadano	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Ayuda al Ciudadano Barrio Quebrada	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Ayuda al Ciudadano Barrio Quebrada (Biblioteca Juan "Juanchito" González González)	A-2	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas



<b>Departamento de Arte, Cultura y Turismo</b>	A-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
<b>Plaza Artesanal Rafael Hernández Reyes (Oficina Administrativa)</b>	A-1	Miércoles a Sábado	8:00am	5:00pm	8 horas
<b>Departamento Asuntos de la Mujer y Víctimas de Violencia de Género</b>	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
<b>Departamento de Protocolo y Actividades</b>	A-1	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
<b>Departamento de Prensa, Comunicaciones y Redes Sociales</b>	A-1	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (\*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal del servicio de confianza de los Departamentos Municipales antes indicados, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.

**SECCIÓN 3<sup>ra</sup>:**

La jornada de trabajo será de un mínimo de treinta y dos horas semanales (32hrs), en los Departamentos adscrito a la Administración Municipal según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Ejecutiva, se distribuirán de la siguiente manera:

Departamento	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada de Trabajo
<b>Departamento de Administración Municipal</b>	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	*4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Administración Municipal</b>	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
<b>Departamento de Administración Municipal</b>	B-1	Martes a Viernes	7:00am	*4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Administración Municipal</b>	B-2	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
<b>Correo Interno</b>	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Finanzas y Presupuesto</b>	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Finanzas y Presupuesto</b>	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas



Departamento de Recaudaciones	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Recaudaciones	A-2	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
Departamento de Pagaduría	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
Departamento de Pagaduría	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Almacén	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Propiedad	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico	A-1	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas
Centro Cibernético Centro Plaza Leonardo Avilés Barrio Pueblo	A-1	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	A-2	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas
Departamento de Programas Federales	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Centro de Cuido y Desarrollo Mi Sueño	A-1	Lunes a Viernes	7:00am	3:30pm	7.5 horas
Centro de Cuido y Desarrollo Mi Sueño	A-2	Lunes a Viernes	7:30am	4:00pm	7.5 horas
Centro de Cuido y Desarrollo Mi Sueño	A-3	Lunes a Viernes	8:00am	4:30pm	7.5 horas
Centro de Cuido y Desarrollo Mi Sueño	A-4	Lunes a Viernes	7:30am	3:30pm	7 horas
Centro de Cuido y Desarrollo Mi Sueño	A-5	Lunes a Jueves	7:30 am	3:00pm	6.5 horas
Centro de Cuido y Desarrollo Mi Sueño	A-5	Viernes	7:30 am	2:30pm	6 horas
Centro Dos Generaciones Camuy	A-1	Lunes a Viernes	7:30am	4:00pm	7.5 horas
Centro Cibernéticos Lorenzo Cabán Barrio Cibao	A-1	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas
Centro Cibernéticos Barrio Puertos	A-1	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas
Residencial Manuel Román Adames	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas



Residencial Manuel Román Adames	A-1	Viernes	8:00am	1:30pm	5.5 horas
Residencial Manuel Román Adames	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	4:00pm	7 horas
Residencial Manuel Román Adames	A-2	Viernes	8:00am	12:30pm	4.5 horas
Departamento de Recursos Humanos	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina Programa de Ayuda Al Empleado (PAE)	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Secretaría Municipal	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Secretaría Municipal	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Junta de Subasta	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Junta de Subasta	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Administración de Documentos	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Centro Servicios de Personas de Edad Avanzada Manuel Acevedo Rosario (Oficina Administrativa)	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	3:30pm	6.5 horas
	A-1	Viernes	8:00am	3:00pm	6 horas
Centro Servicios de Personas de Edad Avanzada Manuel Acevedo Rosario (Conductores)	A-2	Lunes a Jueves	7:00am	2:30pm	6.5 horas
	A-2	Viernes	7:00am	2:00pm	6 horas
Centro Servicios de Personas de Edad Avanzada Manuel Acevedo Rosario (Conservación)	A-3	Lunes a Viernes	7:00am	3:30pm	7.5 horas
Centro Servicios de Personas de Edad Avanzada Manuel Acevedo Rosario (Cocina)	A-4	Lunes a Jueves	6:30am	2:00pm	6.5 horas
	A-4	Viernes	6:30am	1:30pm	6 horas
	A-4	Sábado y Domingo	7:00am	2:30pm	6.5 horas
	B-4	Lunes a Jueves	8:30am	4:00pm	6.5 horas
	B-4	Viernes	8:30am	3:30pm	6 horas
	B-4	Sábado y Domingo	8:30am	4:00pm	6.5 horas



<b>Centro Servicios de Personas de Edad Avanzada Manuel Acevedo Rosario (Enfermeria)</b>	A-5	Lunes a Domingo (Rotativo)	6:00am	3:00pm	8 horas
	B-5	Lunes a Domingo (Rotativo)	2:00pm	11:00pm	8 horas
	C-5	Lunes a Domingo (Rotativo)	10:00pm	7:00am	8 horas
	D-5	Lunes a Domingo (Rotativo)	11:00am	8:00pm	8 horas
<b>Centro de Servicios a Personas de Edad Avanzada Barrio Quebrada (CERRO) (Oficina Administrativa)</b>	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	3:30pm	6.5
	A-1	Viernes	8:00am	3:00pm	6 horas
<b>Centro de Servicios a Personas de Edad Avanzada Barrio Quebrada (CERRO) (Conductores)</b>	A-2	Lunes a Jueves	7:00am	2:30pm	6.5 horas
	A-2	Viernes	7:00am	2:00pm	6 horas
<b>Centro de Servicios a Personas de Edad Avanzada Barrio Quebrada (CERRO) (Enfermería)</b>	A-3	Lunes a Jueves	7:30am	3:00pm	6.5 horas
	A-3	Viernes	7:30am	2:30pm	6 horas
<b>Centro de Servicios a Personas de Edad Avanzada Barrio Quebrada (CERRO) (Cocina)</b>	A-4	Lunes a Viernes	7:00am	2:00pm	6 horas
	B-4	Lunes a Jueves	6:30am	2:00pm	6.5 horas
	B-4	Viernes	6:30am	1:30pm	6 horas
<b>Departamento de Compras y Suministros</b>	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
<b>Departamento de Sistemas de Información</b>	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
<b>Departamento de Sistemas de Información</b>	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
<b>Biblioteca Electrónica Mayra Marchand Barrio Pueblo</b>	A-1	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (\*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal del servicio de confianza de los Departamentos Municipales antes indicados, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.



**SECCIÓN 4<sup>ta</sup>:**

La jornada de trabajo será de un mínimo de treinta y dos horas semanales (32.0hrs), en los Departamentos adscrito a Operaciones Municipales según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Ejecutiva, se distribuirán de la siguiente manera:

Departamento	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada De Trabajo
Departamento de Operaciones Municipales	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	*4:00pm	8 horas
Departamento de Operaciones Municipales	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Departamento de Operaciones Municipales	B-1	Martes a Viernes	7:00am	*4:00pm	8 horas
Policía Municipal (Oficina Administrativa)	A-1	Lunes a Jueves	9:00am	6:00pm	8 horas
Policía Municipal	B-1	Lunes a Domingo (Rotativo)	7:00am	3:00pm	8 horas
	B-2	Lunes a Domingo (Rotativo)	3:00pm	11:00pm	8 horas
Programa Comisión de Seguridad en el Transito (CST)	A-1	Martes a Viernes	9:00am	6:00pm	8 horas
Departamento de Código de Orden Público	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Manejo de Emergencias y Administración de Desastres Municipal (Oficina Administrativa)	A-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Manejo de Emergencias y Administración de Desastres Municipal (OMME)	B-1	Lunes a Domingo (Rotativo)	5:00am	1:00pm	8 horas
	B-2	Lunes a Domingo (Rotativo)	1:00pm	9:00pm	8 horas
	B-3	Lunes a Domingo (Rotativo)	9:00pm	5:00am	8 horas
Manejo de Emergencias y Administración de Desastres Municipal (Despacho)	C-1	Lunes a Domingo (Rotativo)	7:00am	3:00pm	8 horas
	C-2	Lunes a Domingo (Rotativo)	3:00pm	11:00pm	8 horas
	C-3	Lunes a Domingo (Rotativo)	11:00pm	7:00am	8 horas
Departamento de Juventud, Recreación y Deportes (Oficina Administrativa)	A-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
	A-2	Martes a Viernes	9:00am	6:00pm	8 horas



<b>Departamento de Juventud, Recreación y Deportes (Líderes Recreativos)</b>	B-1	Martes a Viernes	9:00am	6:00pm	8 horas
	B-2	Martes a Viernes	10:00am	7:00pm	8 horas
	B-3	Martes a Viernes	11:00am	8:00pm	8 horas
<b>Departamento de Juventud, Recreación y Deportes (Conservación)</b>	C-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Juventud, Recreación y Deportes (Gimnasio Municipal)</b>	D-1	Lunes a Jueves	5:00am 4:00pm	10:00am 7:00pm	8 horas
<b>Departamento de Facilidades Municipales</b>	A-1	Miércoles a Sábado	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Conservación - B Edificio Alejita Cubero</b>	A-1	Lunes a Jueves	6:30am	3:30pm	8 horas
<b>Departamento de Control Ambiental y Reciclaje</b>	A-1	Lunes a Jueves	6:30am	3:30pm	8 horas
<b>Departamento de Control Ambiental y Reciclaje (Oficina Administrativa)</b>	A-2	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Transportación</b>	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Transportación (Programa FTA)</b>	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
<b>Departamento de Obras Públicas (Oficina Administrativa)</b>	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Departamento de Obras Públicas</b>	B-1	Martes a Viernes	6:30am	3:30pm	8 horas
<b>Administración Cementerios Municipales</b>	A-1	Lunes a Jueves	6:30am	3:30pm	8 horas
<b>Administración Cementerios Municipales (Oficina Administrativa)</b>	B-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
<b>Conservación - A Edificio Eusebio "Chebito" Quijano</b>	A-1	Lunes a Jueves	6:30am	3:30pm	8 horas
<b>Conservación - A Edificio Eusebio "Chebito" Quijano</b>	A-2	Lunes a Jueves	8:30am	5:30pm	8 horas



Conservación - A Edificio Eusebio "Chebito" Quijano	B-1	Martes a Viernes	6:30am	3:30pm	8 horas
Conservación - A Edificio Eusebio "Chebito" Quijano	B-2	Martes a Viernes	8:30am	5:30pm	8 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (\*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal del servicio de confianza de los Departamentos Municipales antes indicados, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.

**SECCIÓN 5<sup>ta</sup>:** La jornada de trabajo será de treinta y dos horas semanales (32.0hrs), a los empleados adscritos según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Legislativa, se distribuirán de la siguiente manera:

Departamento	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada De Trabajo
Legislatura Municipal	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (\*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal del servicio de confianza de los Departamentos Municipales antes indicados, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.

**SECCIÓN 6<sup>ta</sup>:** Se establece lo siguiente sobre las jornadas laborales indicadas en las Secciones 2da., 3ra. y 4ta.:

- A. Los empleados adscritos a las Oficinas de Alcalde, Vicealcalde, Administradora Municipal, Operaciones Municipales, Protocolo y Actividades y Prensa, Comunicaciones y Redes sociales tienen una jornada mínima de trabajo de 32.0 horas. No obstante, su horario podría variar por necesidad de servicio.
- B. Los empleados adscritos al Departamento de Arte, Cultura y Turismo su horario podría variar según el calendario de actividades de dicha dependencia.
- C. Los empleados adscritos al Departamento de Obras Públicas, Administración de Cementerios Municipales, su horario podría variar por necesidad de servicio.
- D. Los empleados adscritos al Departamento de Juventud, Recreación y Deportes Municipal su horario podrá variar según los eventos deportivos programados, y según el Plan de Trabajo de dicha dependencia y necesidad de servicios.
- E. Los empleados adscritos al Departamento Manejo de Emergencias y Administración de Desastres Municipal, su horario podrá variar según el Plan de Trabajo de dicha dependencia y necesidad de servicios.



F. Los empleados adscritos al Departamento de la Policía Municipal, su horario podrá variar según el Plan de Trabajo de dicha dependencia y necesidad de servicios.

A tales fines, los directores y supervisores de estas dependencias deberán instruir al personal, sobre estas disposiciones.

**SECCIÓN 7<sup>ma</sup>:**

Se instruye al Departamento de Recursos Humanos Municipal orientar a cada Director(a), Director(a) Asociado, Supervisor sobre el nuevo horario establecido por la Administración.

**SECCIÓN 8<sup>va</sup>:**

Las Autoridades Nominadoras del Gobierno Municipal de Camuy quedan facultados para hacer los cambios pertinentes, de carácter temporero, en los horarios establecidos en esta Ordenanza cuando la necesidad del servicio así lo amerite.

**SECCIÓN 9<sup>na</sup>:**

La presente Ordenanza deja sin efecto la Orden Ejecutiva Núm. 7, Serie 2021-2022 y cualquier otra medida que sea incompatible en todo o en parte con esta Ordenanza.

**SECCIÓN 10<sup>ma</sup>:**

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y firmada por su Presidenta y el Alcalde. Disponiéndose que la fecha de efectividad de la nueva jornada laboral comenzará el 5 de agosto de 2024.

**SECCIÓN 11<sup>va</sup>:**

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todos los Departamentos del Gobierno Municipal de Camuy, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal, y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

  
Lesbia E. Chico Cordero  
Secretaria Legislatura Municipal

  
Hon. María A. Jiménez Méndez  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Hon. Gabriel Hernández Rodríguez  
Alcalde

Aprobada en Cont. 7ma. Sesión Extraordinaria el día 30 de julio de 2024

Firmada por el Alcalde el 30 de julio de 2024



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
CAMUY, PUERTO RICO

## C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 09 Serie: 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la Cont. 7ma. Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 y firmada por el Alcalde el 30 de julio de 2024.

Se certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con la siguiente votación en la afirmativa de:

Hon. María A. Jiménez Méndez  
Hon. José A. Morell Pérez  
Hon. Manuel Hermina Cajigas  
Hon. Elliot M. Cordero Hernández  
Hon. Wilson J. Rosales Concepción  
Hon. Mildred Cáceres Ramos  
Hon. Tomás F. Delgado Irizarry  
Hon. José A. Martínez López  
Hon. Pedro Morales Riollano  
Hon. Wanda I. Pérez Romero  
Hon. Fabián J. Vega Hernández

EN LA NEGATIVA

Ninguno

ABSTENIDOS

Ninguno

AUSENTES

Hon. Antonio Román Nieves

Hon. Fernando Babilonia Aguilar

Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de Camuy, Puerto Rico, hoy día 30 de julio de 2024.

  
Lesbia E. Chico Cordero  
Secretaria Legislatura Municipal